



Dirección
del Trabajo

Gobierno de Chile



Reclamo Administrativo Electrónico

Si eres ex trabajador/a y necesitas realizar un reclamo administrativo, ingresa a nuestro sitio www.direcciondeltrabajo.cl

- Para hacer un Reclamo Administrativo contra un ex empleador/a ingresa a **www.direcciondeltrabajo.cl** y luego al portal Mi DT, usando tu RUN y Clave Única.
- Un conciliador/a de la DT se comunicará con el ex trabajador/a y ex empleador/a. A este último se solicitará el envío de información asociada al pago de remuneraciones, cotizaciones, indemnizaciones y otras deudas que permitan responder los conceptos y montos reclamados.
- El Conciliador/a verificará el cumplimiento de la normativa laboral y previsional instando, si procede, al ex empleador/a al pago de lo adeudado y la suscripción del finiquito.
- En caso de despido injustificado, indebido, improcedente o indirecto, el trabajador/a dispone de 60 días hábiles (desde la fecha de separación del trabajador de sus labores) para interponer demanda ante los tribunales de justicia. Dicho plazo se amplía a un máximo de 90 días hábiles cuando el trabajador ha interpuesto un reclamo ante la Inspección del Trabajo.
- **¿Qué antecedentes debes aportar para hacer el trámite?**
 - ✓ Correo electrónico y teléfono de contacto del solicitante.
 - ✓ Fecha de inicio y término de la relación laboral, jornada y función desarrollada.
 - ✓ Razón Social de la empresa o nombre y RUT del ex empleador.
 - ✓ E-mail y/o teléfono de contacto del ex empleador.
 - ✓ Domicilio del lugar de prestación de servicios o de casa matriz.
 - ✓ Conceptos reclamados.



Si aún no tienes tu **Clave Única** infórmate en **www.claveunica.gob.cl**

www.direcciondeltrabajo.cl

 **600 450 4000**

 @DirecDelTrabajo  Dirección del Trabajo

Escanea y realiza tu trámite aquí 

